

La Confederación Española de Empresas de Formación (CECAP) tiene entre sus objetivos prioritarios, la formación permanente de los trabajadores del sector de la formación, como instrumento para la mejora de la cualificación personal y profesional.

En esta línea y a través de los planes de formación, CECAP ofrece una serie de **ACCIONES FORMATIVAS TOTALMENTE GRATUITAS**, enmarcadas en la *Resolución de 17 de agosto de 2016, de la Directora General del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se aprueba la convocatoria del año 2016 para la concesión de subvenciones públicas para la ejecución de planes de formación, de ámbito estatal, dirigidos prioritariamente a trabajadores ocupados.*

Este plan de formación está financiado por el **MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL**, el **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL (SEPE)** y la **FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA FORMACIÓN EN EL EMPLEO (FUNDAE)**.

REQUISITOS: Trabajadores del **SECTOR DE LA ENSEÑANZA PRIVADA** (dados de alta en el régimen general o en el régimen de autónomos el primer día del curso).

PLAZAS LIMITADAS

Documentación necesaria para la inscripción:

- ANEXO II, totalmente cumplimentado y firmado en ORIGINAL, preferiblemente con bolígrafo azul. No se validará con tachones o typex, incompleto o sin firma.
- Fotocopia DNI por las dos caras.
- Fotocopia Tarjeta Seguridad Social o vida laboral en la que se vea el número de seguridad social.
- Demanda de Empleo / cabecera de la nómina o recibo de autónomo (enviar la copia del último mes aunque una vez iniciada la formación se precisa informe de períodos de inscripción como demandante de empleo o vida laboral posterior a la fecha de inicio del curso).

NOTAS A TENER EN CUENTA:

- ✓ El plan está dirigido a trabajadores del sector de la enseñanza privada.
- ✓ Los desempleados inscritos como demandantes de empleo en los Servicios Públicos de Empleo podrán participar con un límite del 30 % del plan.
- ✓ Los participantes no podrán hacer más de 90 horas de formación en el marco de esta convocatoria. En caso de enviar varias inscripciones indicar preferencia que será tenida en cuenta según las plazas disponibles en cada acción.

- ✓ Además, no se puede realizar más de 8 horas diarias de formación por lo que no es posible realizar varias acciones formativas al mismo tiempo.
- ✓ Las inscripciones serán validadas por orden de llegada siempre y cuando estén totalmente cumplimentadas y acompañadas de toda la documentación.
- ✓ Todos los participantes deberán ser colectivos prioritarios:
 - Mujeres.
 - Personas con discapacidad.
 - Personas de baja cualificación: trabajadores incluidos en los grupos de cotización 06, 07, 09 o 10; en caso de desempleados aquellos que no estén en posesión de un carnet profesional, un certificado de profesionalidad de nivel 2 o 3, un título de formación profesional o una titulación universitaria.
 - Mayores de 45 años.
 - Desempleados de larga duración: inscritos como demandantes de empleo al menos 12 meses en los 18 anteriores a la selección.
 - Trabajadores con contrato a tiempo parcial o con contrato temporal.
- ✓ Asimismo se exige un 100 % de trabajadores de PYMES, empresas con menos de 10 trabajadores en plantilla.
- ✓ Los trabajadores/as de las entidades beneficiarias, así como de las proveedoras del plan de formación, podrán participar con un límite del 10 % del total de participantes, sin superar el 10 % del total de sus trabajadores en plantilla.

La documentación para la inscripción se enviará a CECAP a la siguiente dirección:

Departamento de Formación CECAP
C/ Jacometrezo, 15 - 5º M
28013 Madrid

Para cualquier tipo de información contacte con nosotros:

Teléfono: 91 559 45 00

Email: formacion@cecap.es